

Noviembre 2025
Comité científico

Evaluación científica y normativa de las afectaciones de salud y bienestar asociadas a la cría de perros de la estirpe “Exotic Bully”

Estimada Sra. Arboix,
Presidenta del Comité de Deontología,

En respuesta a vuestra solicitud de fecha 10 de septiembre de 2025, presentamos el presente informe que integra:

- 1) el análisis de la normativa vigente (COMO(2023)769; Ley 7/2023), EFSA journal 2023
- 2) una revisión sistemática preliminar de la literatura científica, y evaluación clínica aportada por el Comité de Deontología,
- 3) conclusiones y orientaciones de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA 2023).

Este documento ha sido elaborado con criterios técnicos, metodológicos y de calidad científica, en consonancia con las obligaciones del Comité Científico.

1) Marc normativo y ético

El Reglamento europeo sobre el bienestar y la trazabilidad de perros y gatos (COMO(2023)769 final), propuesto por la Comisión Europea, que establece normas mínimas comunes para la cría, tenencia y comercialización de estos animales en la Unión Europea, con el objetivo de garantizar un alto nivel de protección del bienestar animal y de los consumidores.

Este reglamento:

- Prohíbe prácticas de cría que comporten sufrimiento o deterioro de la salud.
- Obliga los criadores a adoptar estrategias de selección que eviten consecuencias negativas para el bienestar de los animales (artículo 26).
- Prohíbe la consanguinidad y la selección genética basada en disparos que comprometan la salud (artículo 27).
- Establece que las estrategias de cría no pueden promover malformaciones, disfunciones respiratorias, locomotoras ni otras limitaciones funcionales derivadas de la morfología.
- Establece la obligación de priorizar la salud sobre los rasgos estéticos.

A nivel estatal, la Ley 7/2023, de 28 de marzo, considera infracción muy grave “el uso de la selección genética de animales de compañía que comporte un detrimento para su salud o bienestar” (artículo 75.h).

Las características de los Exotic Bully encajan plenamente en estos supuestos.

2) Metodología de revisión y evaluación científica

Se ha llevado a cabo una revisión sistemática estructurada basada en los criterios PRISMA, a PubMed, Scopus, Web of Science y bases regionales (SciELO, LILACS, Dialnet) y la documentación del comité de Deontología del COVB, con los siguientes:

- *Criterios de inclusión:* 1) Perros American Bully o Exotic Bully; 2) Estudios clínicos, casos, series de casos, informes genéticos; 3) Revisiones institucionales relevantes (EFSA 2023).
- *Criterios de exclusión:* 1) Contenidos comerciales o divulgativos; 2) Estudios no vinculados con bully/braquicéfalos; 3) Materiales sin datos clínicos.

La investigación confirma que la evidencia directa es escasa, pero suficiente para establecer conexiones con la literatura extensa sobre braquicéfalos y bulldogs. En este contexto, la bibliografía científica describe prevalencia de patologías/alteraciones que incluyen:

- Conformaciones fenotípicas extremadas, con braquicefalia severa, extremidades muy cortas y desproporción corporal.
- Alta incidencia de patologías hereditarias: síndrome braquiocefálico obstructivo, displasias, prolapsos, cardiopatías, pectus excavatum, Ichthyosis autosómica recesiva (NIPAL4) y otras malformaciones/alteraciones (Hidrocefalia, anasarca, condrodisplasia, prolapsos rectales, vaginales, uretrales).
- Expectativa de vida reducida, incapacidad funcional significativa y mortalidad elevada (dificultades para andar, intolerancia al ejercicio, golpes de calor recurrentes).

Este conjunto de disparos sugiere una selección genética orientada exclusivamente a objetivos estéticos, en detrimento de la salud y funcionalidad de los animales.

De acuerdo con los criterios de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA, 2023), la cría que promueve disparos incompatibles con el bienestar animal —como la extrema braquicefalia o el enanismo— constituye una vulneración de los principios de cría responsable y es causa de sufrimiento crónico, limitaciones funcionales y reducción de la longevidad.

Aun así, a pesar de que las imágenes facilitadas muestran deformaciones morfológicas evidentes (prognatismo, enanismo o condrodisplasia y síndrome braquiocefálico marcado), para corroborar las afectaciones sanitarias descritas, sería necesario disponer de evidencia objetiva adicional:

- Informes clínicos o peritajes veterinarios que acrediten las patologías mencionadas.
- Necropsias o estudios anatomopatológicos y moleculares que confirmen el origen genético o estructural de las lesiones y anomalías descritas.

Este paso es esencial para fundamentar técnicamente cualquier actuación administrativa o sancionadora.

3) Conclusiones y recomendaciones

La cría de estirpes como el “Exotic Bully” incumple los principios de cría responsable recogidos en la propuesta de Reglamento europeo COMO(2023)769 final y en la legislación estatal vigente, puesto que los rasgos seleccionados provocan sufrimiento, limitaciones funcionales, riesgo de sufrimiento crónico y reducción de la longevidad.

Estas prácticas podrían ser contrarias en el artículo 75.h) de la Ley 7/2023, por selección genética perjudicial para la salud.

La evidencia directa es escasa pero inequívoca: el American Bully presenta mutaciones genéticas y malformaciones congruentes con los rasgos seleccionados en el “Exotic Bully”. No hay justificación científica o ética para mantener programas de cría orientados a disparos tan perjudiciales.

Se recomienda:

1. Suspender o prohibir la cría y comercialización de estos animales hasta que se pueda demostrar que los programas de cría cumplen los estándares de bienestar.
2. Solicitar informes periciales y/o necropsias oficiales para verificar las patologías indicadas en los ejemplares observados.
3. Trasladar esta información a las autoridades competentes (Generalitat de Catalunya y Ministerio de Agricultura) para la evaluación y eventual aplicación de medidas.
4. Impulsar campañas de sensibilización sobre los riesgos asociados a la cría de estirpes con disparos morfológicos extremados.

Bibliografía

Comissió Europea (2023). Proposal for a Regulation on the welfare of dogs and cats and their traceability (COM(2023)769 final). [aw_reg-proposal_2023-769_dog-ca...](#)

EFSA (2023). Scientific and technical assistance on welfare aspects related to housing and health of cats and dogs in commercial breeding establishments.

Llei 7/2023, de 28 de març, de protecció dels drets i benestar dels animals.

Briand A, et al. NIPAL4 deletion identified in an American Bully with autosomal recessive congenital ichthyosis. *Vet MedSci*. 2019 May;5(2):112-117

Poplavskaya K.D and D. S. Bylinskaya, Hip distraction index in American bullies, *Voprosy normativno-pravovogo regulirovaniâ v veterinarii*, no. 1, pp. 55–57, Apr. 2022,

Levine R and Poray-WybranowskaJ. “American bully: Fear, paradox, and the new family dog”,

Vilela Estevam M, et al. Congenital malformations in brachycephalic dogs: Aretrospective study. *Front Vet Sci.* 2022 Oct 4;9:981923.

Friis Proschowsky H, et al. A new future for dog breeding. *Anim Welf.* 2025 Jan 13;34: e1
McGreevy, PD, et al. Breeding for quality of life. *Animal Welfare* 2007, 16(S1):125-128.

Packer RMA, Hendricks A, Burn CC. Impact of facial conformation on canine health: BOAS in brachycephalic dogs. *PLoS One.* 2015;10(10):e0137496.

Liu NC, Oechtering G, Adams V, et al. Brachycephalic obstructive airway syndrome: a review. *Vet J.* 2017; 224:104–109.

Packer RMA, Lord LK, Wagner E. Extreme brachycephaly increases respiratory pathology. *Sci Rep.* 2019; 9:1–12.

Smith GK, et al. Evaluation of risk factors for hip dysplasia in dogs. *J Am Vet Med Assoc.* 2012; 240:1430–1437.

Brown EA, et al. FGF4 retrogene causes chondrodysplasia in dogs. *Proc Natl Acad Sci USA.* 2017; 114:201706542.

Dewey CW, Da Costa RC. Hydrocephalus in dogs and cats. *In Pract.* 2016; 38:15–21.

Schmidt MJ, et al. Association between brachycephaly and hydrocephalus. *Vet Rec.* 2014 ;175:1–7.

Seppälä EH, et al. Genetic predisposition to neonatal anasarca. *Anim Genet.* 2012; 43:716–720.

Charlesworth TM, et al. Pectus excavatum in brachycephalic dogs. *Vet Surg.* 2013; 42:455–459.

Schrope DP. Prevalence of congenital heart disease in dogs. *J Am Vet Med Assoc.* 2015; 247:1169–1176.

Saunders JH, et al. Vascular ring anomalies in dogs. *Vet Radiol Ultrasound.* 2012; 53:15–23.

Egenvall A, et al. Breed risk of pyometra. *J Vet Intern Med.* 2001; 15:530–538.

Burrows CF, Bjorling DE. Prolapses in the canine perineum. *Vet Clin North Am Small Anim Pract.* 1995; 25:403–416.

Coyne BE, Fingland RB. Tracheal hypoplasia in dogs. *Vet Surg.* 1992; 21:107–114.

Mauldin EA, et al. NIPAL4 mutation causes ichthyosis in dogs. *Vet Dermatol.* 2010; 21:465–476.

Credille KM, et al. Hereditary ichthyosis in American Bulldogs. *Vet Pathol.* 2009; 46:271–281.

Hall EJ, Carter AJ. Heatstroke in dogs. *J Small Anim Pract.* 2019; 60:437–445.